



DECRETO N° 1094 /

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las adquisiciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno 305 de fecha 07 de junio de 2017; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 459 de fecha 07 de junio de 2017 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

El Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones iguales o menores a 10 UTM; La necesidad de adquirir medicamentos para el abastecimiento de Farmacia Municipal Chiguayante; y el cuadro de evaluación de las tres cotizaciones recibidas, con propuesta de adjudicación

DECRETO:

- 1.-) **Autorízase** la adquisición vía trato directo al proveedor EUROFARMA CHILE S.A Rut: 79.802.770-0 de medicamentos para el abastecimiento de Farmacia Municipal Chiguayante, por un monto total de \$462.267.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y siete pesos) IVA incluido.
- 2.-) **Nombrase** Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 3.-) **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204004003, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Chiguayante
DIRECTOR

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MMA/CRH/JFS/jfs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.



14 JUN 2017